



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. EN 32 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	LIC. GABRIELA CARRILLO MEDINA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE FINANZAS	LIC. OMAR HERNÁNDEZ ESPINOZA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. MISAEL IVAN SALAZAR DE SANTIAGO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURIDICOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. RONEY ROQUE DIEGO REPRESENTANTE

CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS LICITANTES:

LICITANTE	REPRESENTATE LEGAL
OPERADORA GAS PREMIUM, S.A. DE C.V.	RAÚL MERINO BARRAGAN
GAS URIBE, S.A. DE C.V.	BETHZEBA TORRES JUÁREZ

III. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.5 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, MEDIANTE OFICIO No. SSSCDMX/DGAF/DRMAS/SMS/1683/2021, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, ÁREA ENCARGADA DEL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE PROCEDE A DAR LA LECTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ESTABLECE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

IV. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITANTE GAS URIBE, S.A.DE C.V. Y OPERADORA GAS PREMIUM, S.A. DE C.V. SE DESPRENDE QUE CUMPLEN CUALITATIVAMENTE LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL INCISO A) AL O) Y EL NUMERAL 4.4 ESCRITOS Y MANIFIESTOS INCISOS DEL A) AL R) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. -----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. EN 32 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

V. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTUADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE: **OPERADORA GAS PREMIUM, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE QUE **CUMPLE CUALITATIVAMENTE EN SU TOTALIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.5.1 INCISOS DEL A) AL AA) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.**

EL LICITANTE: **GAS URIBE, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.5.1 INCISOS DEL A) AL AA) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

EN EL NUMERAL 4.5.1. INCISO V) SE SOLICITO LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA LICENCIA LAU (LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA) RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES A LA NORMA, NOM-016-CRE-2016 (ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS) Y DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO A LA NORMA PROY-NOM-005-STPS-2017 (MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O SUS MEZCLAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD), EN CASO DE NO PRESENTAR SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

POR TODA LA MOTIVACIÓN ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.4 INCISO A) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DESECHA SU PROPUESTA QUEDANDO DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

VI. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA:

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE: **GAS URIBE, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE QUE **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.5.2, CONSECUTIVOS DEL 1 AL 7 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO, LA **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA** Y SU RESPECTIVA VALIDACIÓN DE VERACIDAD.

EL LICITANTE **OPERADORA GAS PREMIUM, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.5.2, CONSECUTIVOS DEL 1 AL 7 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO, LA **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA** Y SU RESPECTIVA VALIDACIÓN DE VERACIDAD POR EL SIGUIENTE MOTIVO:

EL LICITANTE **OPERADORA GAS PREMIUM, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: PRIMERO.- EN LA PÁGINA 81 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, SE ESTABLECIÓ EL ANEXO 20 DENOMINADO FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. EN 32 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ECONÓMICA, EN DICHO FORMATO NO SE ESTABLECE LA CANTIDAD DE LITROS, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE UNA CANTIDAD ESPECÍFICA A CONSUMIR YA QUE ESTO DEPENDE DE DIVERSOS FACTORES, POR ELLO SE INVOCÓ EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, A EFECTO DE QUE LA POSIBLE CONTRATACIÓN SEA MEDIANTE LA FIGURA DE CONTRATO ABIERTO, PARA TAL FIN SE ESTABLECIERON LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER, EN BASE A LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBIÓ APEGARSE AL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, Y QUE EN ESTE NUNCA APARECE UNA COLUMNA DE CANTIDAD DE LITROS, ES DECIR SOLO ESTÁ EL PRECIO UNITARIO POR LITRO, POR LO TANTO EL SUBTOTAL DEBIÓ SER EXACTAMENTE IGUAL AL PRECIO UNITARIO, DESGLOSANDO SOBRE ESTE EL I.V.A Y EL TOTAL, DERIVADO DE ELLO, EL LICITANTE SE EQUIVOCA A QUE POR INICIATIVA PROPIA AGREGA UNA COLUMNA NO REQUERIDA POR LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE SOLICITO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA BASES DE LICITACIÓN QUE LOS LICITANTES GARANTIZARAN SU PROPUESTA POR EL 5% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER, ENTONCES CUANDO EL LICITANTE PRESENTA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA, LO HACE ERRÓNEAMENTE SOBRE UN IMPORTE QUE RESULTA DE UNA COLUMNA Y OPERACIÓN NO SOLICITADA POR LA CONVOCANTE EN EL CITADO FORMATO ANEXO 20, POR LO ANTERIOR ES DABLE ATRAER LAS COMPILACIONES DE OPINIONES EN LÍNEA, SIENDO ESTAS 3 CUYAS CLAVES ES AD-T1-76-00-E, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, UBICACIÓN: D.E.N.C., FUENTE: 08950/300500, TOMO: 1; QUE SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

SOBRE EL PARTICULAR, DEL ANÁLISIS AL PRESENTE ASUNTO, ME PERMITO COMUNICARLE QUE, DADO QUE EN LAS BASES CONCURSALES SE ESTABLECIÓ ORIGINALMENTE, QUE LOS PARTICIPANTES TENÍAN QUE..., EL ÁREA CONVOCANTE DEBIÓ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES LICITATORIAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ÉSTAS CONSTITUYEN EL PLIEGO DE CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, POR ELLO SUS REGLAS O CLÁUSULAS DEBEN CUMPLIRSE ESTRICTAMENTE.

POR OTRA PARTE, ES MENESTER PRECISAR QUE UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, JURÍDICAMENTE NO ES POSIBLE MODIFICAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, DADO QUE EXISTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN PARA TALES EFECTOS, POR LO QUE CUALQUIER CAMBIO POSTERIOR A LA CITADA JUNTA, IMPLICARÍA UNA VIOLACIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

POR LO ANTERIOR EL LICITANTE DEBIÓ PRESENTAR SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS EN ESTRICTO APEGO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 3.2, ES DECIR DEBIÓ PRESENTARLA POR EL 5% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER ANTES DE I.V.A., PUES COMO EXACTAMENTE LO INDICA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, LAS BASES CONSTITUYEN EL PLIEGO DE CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, POR ELLO SUS REGLAS O CLÁUSULAS DEBEN CUMPLIRSE ESTRICTAMENTE, Y LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE APLICARLAS ESTRICTAMENTE YA QUE DE LO CONTRARIO IMPLICARÍA UNA VIOLACIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

POR TODA LA MOTIVACIÓN ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.4 INCISO F) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DESECHA SU PROPUESTA QUEDANDO DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. EN 32 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- VII. **LA CONVOCANTE**, CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE LOS LICITANTES OPERADORA GAS PREMIUM, S.A. DE C.V. Y GAS URIBE, S.A. DE C.V., HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.7 INCISO C), DE LAS BASES PROCEDIMENTALES, **SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, POR NO CONTAR CON CUANDO MENOS UNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.-----
- VIII. SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR **LA CONVOCANTE** PODRÁN INTERPONER, ANTE LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.-----
- IX. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A **LA CONVOCANTE** ASÍ COMO A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CUANDO ESTIME CONVENIENTE.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS **10:55 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021**, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA.-----

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MTRO. DAVID M. MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
	C. SONIA DELGADO MIRANDA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. EN 32 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	
	LIC. GABRIELA CARRILLO MEDINA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. MISAEL IVAN SALAZAR DE SANTIAGO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURIDICOS	
DIRECCIÓN DE FINANZAS	LIC. OMAR HERNÁNDEZ ESPINOZA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. RONEY ROQUE DIEGO REPRESENTANTE	

PARTICIPANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
OPERADORA GAS PREMIUM, S.A. DE C.V.	RAÚL MERINO BARRAGAN	
GAS URIBE, S.A. DE C.V.	BETHZEBE TORRES JUÁREZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. EN 32 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.